



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8146/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con dos minutos del día veintiuno de enero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8146 presentada por la solicitante [REDACTED], con Documento Unico de Identidad: [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: "Que para cumplir los requerimientos del contrato de un estudio de factibilidad se me proporcione información de trabajadores cotizantes ocupados con el máximo grado de desagregación por subactividades económicas: -Áreas geográficas solicitadas: Departamento de San Salvador, La Libertad, La Paz, Área Metropolitana de San Salvador y total nacional para El Salvador. -Año total anual para el último año natural disponible -Datos por género (hombre y mujer) -Datos distribuidos por tamaño de la empresa sobre la que trabajan y Datos distribuidos por edad."; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento de Actuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadístico, informó se tiene información de 11 años de los cotizantes al ISSS en el Anuario Estadístico 2018, cuyo archivo se encuentra en el sitio web, del cual se proporciona el enlace para su verificación.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a Anuario Estadístico 2018., a través del siguiente enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/291224/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
OL

